



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias  
Consejería de la Igualdad,  
Políticas Sociales y Conciliación  
Agencia de Servicios Sociales  
y Dependencia de Andalucía

**ANUNCIO PARA LA SUBSANACIÓN DE DEFECTOS U OMISIONES DETECTADOS EN LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRA INTRUSIÓN Y RIESGOS PARA EL EDIFICIO EN EL QUE SE UBICA LA COMUNIDAD TERAPÉUTICA DE LA LÍNEA (CÁDIZ), GESTIONADA POR LA AGENCIA (EXPDTE CA-13/2021).**

Reunida la mesa de contratación, con fecha 07 de febrero de 2022, para el examen de la documentación previa a la adjudicación aportada por la entidad INNOVATIVE SECURITY CONCEPT SLU (ISC SECURITY) correspondiente al expediente arriba citado, se detectan los siguientes errores u omisiones que de acuerdo con el apartado 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares, deberá subsanar:

**-Respecto al Impuesto sobre Actividades Económicas:** Se aporta solo el alta.

*Deberá presentar el justificante de pago del último recibo y una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.*

**-Respecto a la garantía definitiva:** Se aporta constitución de seguro de caución.

*Debe acreditar su presentación en la Caja de Depósitos de la Delegación correspondiente, de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, así como su depósito en la misma por importe de 9.298,81 €.*

**- Obligaciones Tributarias:** No se aporta. Se aporta Certificado Registro de licitadores

*-Debe aportar Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.*

*-Debe aportar Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autónoma de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario*

**-Obligaciones con la Seguridad Social.**

*-Debe aportar Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.*

**Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.**

**-Solvencia económica:** se aportan cuentas anuales de 2019 y de 2020.

*Debe acreditar el depósito de alguna de ellas en el Registro Mercantil*

Por otra parte, se aporta Certificado de estar inscrita la entidad en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, desde el 09 de marzo de 2019, y una declaración



expresa responsable, emitida por la persona licitadora relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo. Dicho certificado podrá sustituir a la documentación contenida en las letras a), b), c), f), g) y h) del apartado 2 de esta cláusula, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 39/2011.

No obstante, solo se aporta la primera hoja, por lo que deberá, en su caso, aportar toda la información obrante en el ROLECE.

La documentación requerida deberá presentarse en el plazo de **tres días naturales**, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica en donde se indicará la fecha y hora exacta en la que finaliza dicho plazo, con las consecuencias que en derecho correspondan si en el plazo concedido no procede a la aportación de la misma.

**LA JEFA DE CONTRATACIÓN**